

1 de mayo de 2023

(23-3024)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDA DE SALVAGUARDIA SOBRE LAS IMPORTACIONES
DE LAVADORAS DE GRAN CAPACIDAD PARA USO DOMÉSTICO**

NOTIFICACIÓN DE UNA SOLUCIÓN MUTUAMENTE CONVENIDA

La siguiente comunicación, de fecha 28 de abril de 2023, dirigida por la delegación de los Estados Unidos y la delegación de la República de Corea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 3.6 del ESD.

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de Corea escriben en relación con la diferencia *Estados Unidos - Medida de salvaguardia sobre las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico* (DS546). Los Estados Unidos y Corea se complacen en notificar al OSD, de conformidad con el artículo 3.6 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), que las partes han llegado a una solución mutuamente convenida en esta diferencia. Esta solución mutuamente convenida es fruto del diálogo y la estrecha colaboración entre los Estados Unidos y Corea, como se refleja en la declaración conjunta formulada ante el Órgano de Solución de Diferencias el 28 de abril de 2023.

Rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente notificación al OSD y a los Consejos y Comités correspondientes.
